



Guía para los padres para Impartir Educación en Casa (Homeschool)

Las Normas Revisadas de Nevada permiten que se dispense la asistencia obligatoria de un alumno a una escuela pública si los padres deciden impartir educación al alumno y presentan un Aviso de Intención de Impartir Educación en casa. (NRS 392.070).

En los siguientes links encontrará más información sobre la educación en casa en Nevada.

<http://www.doe.nv.gov/Homeschooling/>

<http://ccsd.net/divisions/education-services-division/homeschool?community>

<http://nevadahomeschoolnetwork.com>

Cómo dar de baja a un alumno de la escuela para Impartir Educación en Casa

Los padres que decidan impartir educación en casa a sus hijos deberán presentar un Aviso de Intención de Educar en Casa por cada hijo que pretendan educar en casa. Junto con el Aviso de Intención de Educar en Casa se deberá incluir un plan educativo, de conformidad con lo descrito en el artículo 4 de la forma Aviso de Intención y se deberán entregar en la Oficina de Educación en Casa (*Office of Homeschool*). Este aviso tendrá efecto (hasta por 15 años) salvo que haya un cambio de nombre o domicilio de cualquiera de los padres o del alumno, o si el alumno regresa a educación en casa después de haber sido inscrito en una escuela pública. El Aviso de Intención de Educar en Casa puede descargarse en los sitios de internet que se han mencionado anteriormente.

El Aviso de Intención de Educar en Casa deberá presentarse antes de empezar a impartir educación en casa y no más de 10 días después de haber dado de baja al alumno de una escuela pública. Las familias que acaban de llegar a Nevada tendrán 30 días para presentar dicho Aviso de Intención una vez que hayan establecido residencia aquí.

El aviso de intención deberá mandarse a:

Office of Homeschool and Work Exemptions
4204 Channel 10 Drive
Las Vegas, NV 89119

No entregue personalmente el Aviso de Intención de Educar en casa ni el plan educativo; Envíe todos los documentos requeridos por correo postal (*US Mail*) a la dirección que se indica arriba

El Distrito Escolar del Condado de Clark le entregará a los padres un Recibo de Aviso de Intención de Educar en Casa una vez que se haya procesado su forma.

Participación en clases impartidas en escuelas de CCSD

Los alumnos a quienes se les imparte educación en casa pueden solicitar la participación en actividades, eventos, deportes y hasta tres materias en la escuela de CCSD que les corresponde por zona, sin recibir créditos académicos, siempre y cuando haya espacio disponible y el alumno cumpla con los requisitos establecidos. Los padres deben llenar la forma de *Aviso para que un Alumno que Recibe Educación en Casa Participe en Programas y Actividades* y anexar una copia del acta de nacimiento de dicho alumno. Estos documentos deben ser enviados por correo tradicional a la Oficina de Educación en Casa al domicilio proporcionado anteriormente. El Distrito Escolar del Condado de Clark le otorgará un *Recibo de Aviso para que un Alumno que Recibe Educación en Casa Participe en Programas y Actividades*. Los padres deben

presentar tanto el *Recibo del Aviso de Intención de Educar en Casa* como el *Recibo para que un Alumno que Recibe Educación en Casa Participe en Programas y Actividades*, al director de la escuela pública antes del inicio del semestre. El director y el *Superintendente Regional* o su representante tomarán la decisión relativa a si el alumno que recibe educación en casa califica para participar en la materia(s). El recibo de Aviso para que un Alumno que Recibe Educación en Casa Participe en Programas y Actividades tendrá efecto durante un año calendario a partir de la fecha en que haya sido procesado.

Pruebas o Evaluaciones

Los alumnos a quienes se les imparta educación en casa califican para participar en las pruebas del distrito tales, como:

- SAT/ACT
- PSAT
- NMSQT

Los alumnos que reciban educación en casa califican para recibir las becas National Merit y Millennium. Contacte al Departamento de Educación de Nevada para más información (<http://www.doe.nv.gov>). Comuníquese con la escuela zonal de su hijo para fechas de las pruebas que califican.

Cómo Inscribir en una Escuela Pública a un Alumno que ha recibido Educación en Casa

Los Padres que inscriban a un alumno(s) necesitan entregar la documentación para la inscripción correspondiente; esto incluye acta de nacimiento oficial, carnet de vacunas, comprobante de domicilio y forma de inscripción. A nivel de escuelas primarias, las escuelas tomarán en consideración las prácticas comúnmente aplicadas para determinar la ubicación académica del alumno. Las escuelas secundarias evaluarán los conocimientos del alumno y las unidades de crédito académico obtenidas para determinar la ubicación en el nivel escolar correspondiente (NAC 389.680). Se le deberá otorgar al alumno crédito académico hacia la graduación/avance hacia *high school* por finalización exitosa de cursos acreditados mediante una de las siguientes:

- Middle States Association of Colleges and Schools
- New England Association of Schools and Colleges
- North Central Association of Colleges and Schools
- Northwest Accreditation Association
- Southern Association of Schools and Colleges
- Western Association of Schools and Colleges
- Commission on International and Trans-Regional Accreditation

Los padres/institución deberán entregar a la escuela una copia de la acreditación para efectos de verificación.